

ORDEN de 17 de agosto de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: variante de Coria».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Coria	12-09-95	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 17 de agosto de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
P.D.
MIGUEL GARCIA LEDO.

Asciende el presente pago de Justiprecio a la cantidad de: ONCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS SETAS (11.539.126 Ptas).

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-526, DE CIUDAD RODRIGO A CACERES».
TRAMO: VARIANTE DE CORIA.
TERMINO MUNICIPAL: CORIA.

PROPIETARIO

JOSE LOMO ROBLES (REPRESENTANTE LEGAL)
JOSE ANTONIO ALVAREZ MARTIN
SILVESTRE ALVAREZ MARTIN
FACUNDO GUTIERREZ SERRADILLA
MARIA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ SERRADILLA

V. Anuncios

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 22 de agosto de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente al Sector N-4.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18.08.95, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector N-4, terrenos al sitio del «Pavo», promovido por la entidad mercantil «FERROVIAL, S.A».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y concordantes del RPU.

Mérida, 22 de agosto de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo (Por delegación conferida el 22.06.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN

ANUNCIO de 1 de agosto de 1995, sobre aprobación de pliego de condiciones que han de regir para la subasta de una vivienda propiedad del Ayuntamiento.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 01 de agosto de 1995 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, sita en calle Martín Álvarez n.º 31, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LICITACION: Arrendamiento mediante subasta pública del